



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 107971

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **YENI ANTELIZ MOLINA Y OTROAS** contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020300020240176901, resolvió: **“PRIMERO: Revocar el fallo impugnado y, en su lugar, negar el resguardo constitucional invocado. SEGUNDO: Notificar la presente decisión a las partes e intervinientes en el presente trámite preferente, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado.”** Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CRISTOBAL ANTONIO PARGA ROJAS, JORGE ALBERTO PEREZ DIAZ, DAVID MANUEL RIAÑO RAMIREZ, GEOPARK COLOMBIA S.A., SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A., JOSE FERNANDO ALVAREZ BENAVIDES** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 11001 31 03 020 2016 00410 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 4 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 4 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext. 1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01